

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.004 DE 02 DE ENERO DE 2019

“Por el cual se designa a la Licenciada STEPHANIE G. ACUÑA SANTOS, como Directora, Encargada, de la Oficina de Asesoría Legal, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 28 de enero al 10 de febrero de 2019.”

El Administrador General, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que en base a que la Directora de la Oficina de Asesoría Legal, se encontrará haciendo uso de su derecho a vacaciones, del 28 de enero de 2019, al 10 de febrero de 2019, es necesario designar, por dicho periodo, un Director, Encargado, de la Oficina de Asesoría Legal, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la Licenciada **STEPHANIE G. ACUÑA SANTOS**, como Directora, Encargada, de la Oficina de Asesoría Legal, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 28 de enero de 2019, al 10 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto entra a regir a partir del 28 de enero de 2019.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


IVÁN E. FLORES M.
Administrador General, Encargado

